I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000156

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

Cerrillos, 29 ENE 202

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/251/2024; el Memorándum N°1000/061/2024 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1311/2023, N°202/1635/2023, N°202/1883/2023, N°202/2043/2023, N°202/0034/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1311/2023, se aprobó las bases de la Licitación Pública denominada **"ADQUISICION COMPUTADORES ALL IN ONE" ID 324-160-LP23**, reactivada a través del Decreto Exento N°202/1635/2023 y adjudicada a la empresa **COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA.**, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/2043/2023 y modificado por Decreto Exento N°202/034/2024.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato denominado **"ADQUISICION COMPUTADORES ALL IN ONE" ID 324-160-LP23**, de fecha 15 de enero de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la la empresa **COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA.** R.U.T. N°77.152.668-3, representada legalmente por doña **Romina Avalos Soto**, Cedula de Identidad N[redacted]3, mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/2043/2023, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Antecedentes. Que, mediante decreto exento Nº202/1311/2023 de fecha 6 de septiembre de 2023, se llamó a propuesta publica denominada **"ADQUISICIÓN COMPUTADORES ALL IN ONE", ID 324-160-LP23,** reactivada la licitación a través del Decreto Exento Nº202/1635/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, el acuerdo adoptado por el H. Consejo Municipal en su Octogésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 23 de noviembre de 2023, siendo adjudicada la referida propuesta, mediante decreto exento Nº202/1883/2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, a la sociedad **COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA.,** R.U.T. Nº77.152.668-3, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento Nº202/2043/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023; el Memorándum Nº800/00039/2023 de la Dirección de Obras Municipales y del Decreto Exento Nº202/000034/2023, de fecha 12 de enero de 2024, se autoriza la modificación de la Cláusula OCTAVO del contrato denominado **"ADQUISICIÓN COMPUTADORES ALL IN ONE";** suscrito con la empresa **COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA.,** ya individualizada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000156

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

SEGUNDO: Modificación del Contrato. Que, por el presente acto, doña **ROMINA AVALOS SOTO,** representante legal de la empresa individualizada en el numeral anterior, acepta la . modificación del contrato antes mencionado y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraidas y que se contienen en el presente instrumento, en el cntrato primitivo, en las Bases Administrativas Generales, Consultas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica del Contratista adjudicado, ' todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los 'efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya, la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases Administrativas Generales, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), el cual será nombrado por el Departamento de Informática de la Municipalidad de Cerrillos o el funcionario que se designe.

CUARTO: .Transparencia. En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción Gneral número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente contrato, que en la sociedad **COMERCIALIZADORA IGESCOM. SPA.,** los socios son:

- **ROMINA DEL ROSARIO ÁVALOS SOTO, cédula de identidad N°13.699.751-3.**

QUINTO: En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.

2. La Modificación de contrato que en esta oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"ADQUISICIÓN COMPUTADORES ALL IN ONE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

A

COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA.

En Santiago de Chile, a 15 de enero de dos mil veinticuatro, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N°69.255.000-5, representada por su alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** cédula nacional de identidad [redacted] ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la empresa **COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA.,** R.U.T. N°77.152.668-3, representada legalmente por doña **ROMINA AVALOS SOTO**, cédula nacional de identidad N[redacted], ambas domiciliados en Avenida Ventisquero N°1225 Mod.15, Nave B, comuna de Renca, Santiago de Chile, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes. Que, mediante decreto exento N°202/1311/2023 de fecha 6 de septiembre de 2023, se llamó a propuesta publica denominada **"ADQUISICIÓN COMPUTADORES ALL IN ONE", ID 324-160-LP23**, reactivada la licitación a través del Decreto Exento N°202/1635/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, el acuerdo adoptado por el H. Consejo Municipal en su Octogésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 23 de noviembre de 2023, siendo adjudicada la referida propuesta, mediante decreto exento N°202/1883/2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, a la sociedad **COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA.,** R.U.T. N°77.152.668-3, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/2043/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023; el Memorándum N°800/00039/2023 de la Dirección de Obras Municipales y del Decreto Exento N°202/000034/2023, de fecha 12 de enero de 2024, se autoriza la modificación de la Cláusula OCTAVO del contrato denominado **"ADQUISICIÓN COMPUTADORES ALL IN ONE"**; suscrito con la empresa **COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA.**, ya individualizada.

SEGUNDO: Modificación del Contrato. Que, por el presente acto, doña **ROMINA AVALOS SOTO**, representante legal de la empresa individualizada en el numeral anterior, acepta la modificación del contrato antes mencionado y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en el contrato primitivo, en las Bases Administrativas Generales, Consultas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica del Contratista adjudicado, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya, la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases Administrativas Generales, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), el cual será nombrado por el Departamento de Informática de la Municipalidad de Cerrillos o el funcionario que se designe.

CUARTO: Transparencia. En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente contrato, que en la sociedad **COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA.**, los socios son:

- **ROMINA DEL ROSARIO ÁVALOS SOTO, cédula de identidad N°13.699.751-3.**

QUINTO: En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA
p.p. ROMINA AVALOS SOTO